



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

Rosario, 7 de abril de 2022.-

VISTO, el expediente por el cual la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad eleva el proyecto de Reglamento de la VI Competencia Interna de Derechos Humanos - Edición 2022.

CONSIDERANDO, que dicha competencia posibilita que estudiantes de nuestra Casa de Estudios profundicen sus conocimientos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sus estándares, jurisprudencia y doctrina a partir de la simulación de un proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que asimismo permite adquirir herramientas prácticas, en escritura y oralidad a raíz de la interpretación de roles en torno a un caso hipotético en donde se vulneran derechos humanos, cuyas técnicas resultan aplicables a cualquier esfera del ejercicio de la profesión.

Que nuestra Facultad considera fundamental la formación en la defensa de los Derechos Humanos.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

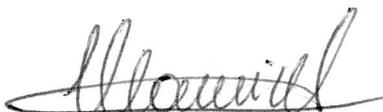
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de la VI Competencia de Derechos Humanos - Edición 2022, que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cronograma Oficial 2022, que como Anexo II integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 535/2022


AMADA GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho-UNR


Abog. MARCELA MANCINI
Secretaria de Derechos Humanos y Diversidad
Facultad de Derecho -UNR


Dr. HERNÁN BOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA VI COMPETENCIA DE DERECHOS HUMANOS EDICIÓN 2022

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Competencia. La Competencia tiene por objeto promover la educación en Derechos Humanos y contribuir a la formación integral de los y las estudiantes de la carrera de Abogacía, mediante el fomento y estímulo de sus capacidades expresivas y argumentativas a partir de la resolución de casos hipotéticos y el estudio de cuestiones vinculadas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 2. Descripción general. La Competencia está inspirada en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y basada en un Caso Hipotético en el que se narran situaciones pasibles de ser consideradas violatorias a los derechos fundamentales, respecto del cual los equipos participantes deben asumir el rol de "Representantes de las presuntas víctimas" o "Estado demandado", y consecuentemente, efectuar la acusación o la defensa correspondiente, presentando inicialmente un memorial escrito y exponiendo luego las argumentaciones en forma oral ante un tribunal de especialistas actuantes en calidad de jueces y/o juezas.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. El presente reglamento rige todo lo relativo a la Competencia Interna de Derechos Humanos que se desarrolla en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Edición 2022.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 4. Organización. La organización y coordinación general de la VI Competencia de Derechos Humanos - Edición 2022, está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad de la Facultad de Derecho (en adelante la Secretaría).

Artículo 5. Tutorías. La Secretaría designará un equipo de tutores y tutoras con expertiz en la temática, que realizarán un acompañamiento a los equipos participantes en la edición 2022. Los y las tutores/as definirán si las respuestas dadas a un equipo son necesarias para todos, en cuyos casos se publicarán y/o pondrán a disposición de todos los equipos.

Artículo 6. Tribunal de especialistas. La Secretaría, teniendo en consideración la temática puntual del caso hipotético, designará a un tribunal compuesto por personas



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

referentes en la materia, profesores y profesoras especialistas en Derechos Humanos, que oficiará en calidad de jueces y/o juezas en la Competencia.

CAPÍTULO III

TÍTULO 1

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Artículo 7. Etapas. La Competencia se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

- 1) Primera Etapa: charla informativa, período de inscripción, instancias de formación preparatorias, entrega del caso hipotético y sorteo y asignación de roles.
- 2) Segunda Etapa: elaboración de escritos y entregas de memoriales.
- 3) Tercera Etapa: sorteo de rondas y equipos, audiencias y entrega de certificados.

TÍTULO 2

PRIMERA ETAPA

Artículo 8. Requisitos de inscripción. Toda persona que participe de la Competencia debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario, sin posibilidad o intención de finalizar sus estudios de grado con anterioridad al mes de noviembre del 2022.
- b) Haber aprobado la materia Derechos Humanos (o Derecho Constitucional 2 de acuerdo al Plan de Estudios 2012) y preferentemente haber cursado la Asignatura Electiva Derecho Internacional de los Derechos Humanos o Ciclo de Formación Especial en Derechos Humanos.
- c) No haber formado parte en ediciones anteriores de los equipos que representaron a la Facultad de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos de La Plata, o habiéndolo hecho, no haber formado parte de la audiencia final en dicha competencia.

Artículo 9. Modalidad de inscripción. Quienes deseen participar deben efectuar la inscripción por equipos de dos personas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo ut supra, dentro del plazo estipulado en el cronograma oficial de la competencia Interna y a través del formulario on line publicado en la página oficial de la Facultad y redes sociales.

Artículo 10. Cambios en la conformación. Sólo se admitirán cambios en la conformación de los equipos por razones justificadas y previo a la presentación de los memoriales.

Artículo 11. Instancias de formación. Con la finalidad de profundizar los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se desarrollarán



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

diferentes instancias de formación, que tendrán el carácter de obligatorias para los equipos participantes.

Artículo 12. Caso hipotético. En la oportunidad señalada en el cronograma oficial, la Secretaría publicará el caso hipotético sobre el cual versarán todas las instancias de la Competencia para todos los equipos.

Artículo 13. Asignación de roles. Mediante sorteo público se asignan los roles a los equipos

TÍTULO 3

SEGUNDA ETAPA

Artículo 14. Redacción. Los memoriales comprenderán obligatoriamente las siguientes partes:

- 1) Portada. Debe contener el nombre del caso, el número de identificación del equipo autor del trabajo y el rol asignado (Representante de las víctimas o Estado demandado) no pudiendo contener otra información identificatoria.
- 2) Índice. Debe enunciar el número de páginas.
- 3) Bibliografía. Debe contener los instrumentos legales, la jurisprudencia y la doctrina utilizada.
- 4) Exposición de los hechos. En ella cada equipo redactará a su modo las situaciones fácticas descritas en el caso hipotético y las aclaraciones resultado de las respuestas guardando el debido cuidado de no incluir hechos nuevos ni distorsiones de los mismos.
- 5) Análisis legal del caso. Debe incluir cuestiones de competencia y admisibilidad, fondo y reparaciones, basado en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, y relacionado con las normas de Derecho Internacional Público, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y de los demás instrumentos internacionales aplicables.
- 6) Petitorio. Cada memorial incluirá una sección consagrada exclusivamente al petitorio.

Artículo 15. Requisitos formales. Cada memorial no debe exceder un total de 25 páginas, hoja A4, fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, margen 2,5 cm, citas a pie de página tamaño 10 con interlineado sencillo, numeración al final de página.

Las citas deberán hacerse a pie de página en letra tipo Arial tamaño 10 con un interlineado sencillo y deben contar con todos los datos que faciliten su individualización, a saber: nombre y apellido del/a autor/a; año de publicación, ciudad y editorial, título de la publicación. Si es una publicación en una revista, indicar número de revista, volumen y número de páginas. Si se trata de una publicación on line deberá colocarse el link y entre corchetes la fecha de la última consulta. En cuanto a la jurisprudencia, deberá indicarse órgano que emite la decisión, nombre del fallo, año.



«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

Artículo 16. Presentación. Cada equipo enviará al correo electrónico competenciasfder@gmail.com su memorial en archivo adjunto (en 2 documentos, uno en formato pdf y el otro en formato word) dentro del plazo establecido en el cronograma oficial (vence a las 23.59 del día de cierre). Recibido el memorial se contestará el mail correspondiente que compruebe su efectiva recepción.

Los memoriales tendrán que ser anónimos y no podrán incluir ningún signo distintivo de los autores. Con la presentación de los memoriales los equipos inscriptos pasarán a ser formalmente participantes de la Competencia Interna de Derechos Humanos y obtendrán certificación.

Artículo 17. Evaluación de los memoriales. Cada memorial será evaluado y calificado dentro de una escala de puntaje del 1 al 10 (máxima puntuación) y conforme las penalidades previstas en el presente reglamento, en cuanto a la forma.

En la evaluación de fondo se tendrán en cuenta:

- la habilidad de para identificar los problemas legales
- la calidad de la investigación
- la pertinencia de las normas referidas
- el conocimiento e interpretación de la jurisprudencia
- la doctrina aplicada
- la lógica, la argumentación, la originalidad del razonamiento analítico
- la claridad y el estilo de la exposición
- la capacidad de síntesis.

El tribunal podrá restar hasta 3 puntos del total en función de la inobservancia de cualquier requisito formal requerido para los escritos establecidos en este reglamento.

Artículo 18. Entrega de memoriales. Se entregará a cada equipo el memorial de su contraparte con antelación a cada audiencia.

TÍTULO 4

TERCERA ETAPA

Artículo 19. Audiencias. En función de la calificación de los memoriales, y la cantidad de equipos presentados, se elaborará el cronograma de audiencias preliminares, en las que tendrán que exponer sus alegatos acerca del caso hipotético en presencia de la contraparte y frente a un tribunal. De igual forma se desarrollará la audiencia final.

Artículo 20. Audiencias Preliminares. En el caso de existir un número impar de parejas participantes, se sorteará el/los equipos que deberán incrementar su participación. Las preliminares se desarrollarán de la siguiente manera:

- Cada parte dispondrá de un total de 30 minutos. Los alegatos de cada equipo, incluida la réplica o dúplica (no más de 5 minutos), deberán realizarse dentro de los minutos asignados, y deberá procurarse la mayor equidad en la distribución del tiempo entre los miembros de cada equipo
- A su discreción o a pedido de parte, el tribunal podrá extender el tiempo, preferentemente en no más de tres minutos.



«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

- Las argumentaciones orales se harán en el siguiente orden:
 1. Representante de las presuntas víctimas 1
 2. Representante de las presuntas víctimas 2
 3. Agente del Estado 1
 4. Agente del Estado 2
 5. Réplica del o la Representante de las presuntas víctimas 1 o 2.
 6. Dúplica del Agente del Estado 1 o 2.
- Al comienzo de su exposición, la primer persona oradora de cada parte deberá anunciar al tribunal la cantidad de minutos de que dispondrá para desarrollar su alegato, los minutos que usará su compañero o compañera de equipo y el tiempo que reservarán para exponer la réplica o dúplica, etapa para lo cual podrá disponerse hasta de un máximo de diez minutos.
- Sólo una persona integrante de cada equipo podrá exponer la réplica o dúplica.
- Los argumentos orales de los y las participantes podrán referirse a cuestiones no planteadas en el memorial, no obstante, los alegatos de la réplica y dúplica deberán estar vinculados sólo a la exposición oral previa de la contraparte.

Artículo 21. Demora o ausencia injustificada. Si por cualquier circunstancia alguno de los equipos quedase imposibilitado de presentarse a la audiencia en la fecha y hora programada, el tribunal, luego de un período de tolerancia de 15 minutos, podrá determinar el comienzo “ex parte” de la audiencia de que se trate.

Artículo 22. Evaluación de las audiencias. Las juezas y los jueces, a los efectos de la evaluación de las exposiciones orales tendrán en cuenta:

- la claridad y efectividad de la presentación
- la lógica, la solidez y pertinencia de las argumentaciones expuestas
- la administración del tiempo de la exposición
- la priorización de los asuntos relevantes del caso
- la utilización de estándares de derechos humanos
- la habilidad de las y los expositores para responder las preguntas que ellas y ellos les dirijan, y refutar los argumentos vertidos por el equipo contrario.

Se evaluará a cada expositor o expositora utilizando una escala de uno a diez; el puntaje de los equipos estará dado por el promedio del puntaje de sus integrantes.

Artículo 23. Audiencia final. El equipo de cada rol que hubiere obtenido el mayor puntaje por su desempeño en la etapa escrita y oral participará de la Audiencia Final. La misma se regirá por los mismos criterios establecidos anteriormente, con excepción de lo establecido para la duración de las exposiciones, teniendo en este caso cada equipo 40 minutos para exponer, cuya distribución deberá ser equitativa entre quienes integren cada equipo, pudiendo disponer de un máximo de 10 minutos para la réplica o dúplica.

Artículo 24. Anuncio de resultados y entrega de certificados. Con posterioridad al debate final, tendrá lugar el anuncio de los resultados, la devolución académica sobre el desempeño de los equipos y sobre la resolución jurídica del caso, y la entrega a cada



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

participante de un certificado que acredite su participación en la Competencia y en la Audiencia Final.

Artículo 25. Premio. El equipo que obtenga la mayor puntuación en la audiencia final quedará seleccionado para representar a la Facultad de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos de La Plata. Los gastos relativos a dicha competencia correrán por cuenta de la Facultad.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

ANEXO II

CRONOGRAMA OFICIAL 2022

Charla informativa: 13/04.

Inscripción: del 14 al 24 de abril.

Instancias de formación: semana del 2 al 6 de mayo.

Publicación de caso hipotético y sorteo de roles: semana del 9 al 13 de mayo.

Taller de redacción de memoriales: semana del 16 al 20 de mayo.

Presentación de memoriales: semana del 13 al 17 de junio.

Taller de oralidad: semana del 20 al 24 de junio.

Audiencias: semana del 27/06 al 01/07.

Entrega de certificados: primera quincena de julio.